



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-026-2025 T-FAISMUN25-011

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 26 de noviembre de 2025, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA AMPLIACIÓN
SOLIDARIDAD SOCIAL, MEXICALI, B.C."**

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Norbaja Infraestructura, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	28 de julio de 2025
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 3,282,781.24
4.- Importe asignado con I.V.A.	\$ 3,087,425.83
5.- Importe convenido con I.V.A.	\$ 3,087,425.83
6.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	04 de agosto de 2025
8.- Fecha de terminación contractual	02 de octubre de 2025
9.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 926,227.75
10.- Fecha de entrega del anticipo	04 de agosto de 2025
11.- Plazo de ejecución convenido	70 (setenta) días naturales
12.- Fecha de terminación convenida	12 de octubre de 2025
13.- Fecha real de terminación	25 de octubre de 2025



II.- Modificaciones al Contrato:

2.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: reducción al monto contratado debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra así como la inclusión de obra extraordinaria; asimismo, la ampliación al plazo de ejecución.

	Reducción y ampliación	Convenido
Monto	\$ 195,355.41	\$ 3,087,425.83
Plazo de ejecución	10 días naturales	70 días naturales

Fecha: 30 de septiembre de 2025.

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.:

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 926,227.75	119225-00000	28 de julio de 2025
2.- Cumplimiento	\$ 328,278.12	119229-00000	28 de julio de 2025

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 308,197.24	128730-00000	11 de noviembre de 2025	11 de noviembre de 2025 al 10 de noviembre de 2026



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	04 de agosto al 02 de septiembre de 2025	\$ 656,924.67	\$ 169,894.31
2	03 al 15 de septiembre de 2025	\$ 580,380.18	\$ 150,098.32
3	16 al 30 de septiembre de 2025	\$ 491,069.09	\$ 127,000.63
4	01 al 25 de octubre de 2025	\$ 1,353,598.44	\$ 351,478.94
Total		\$ 3,081,972.38	\$ 798,472.20

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Martín Alfredo Gámez López**, representante legal de **Norbaja Infraestructura, S.A. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-FAISMUN-026-2025 T-FAISMUN25-011**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y, por lo tanto, convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:35 hrs. del día 26 de noviembre de 2025.

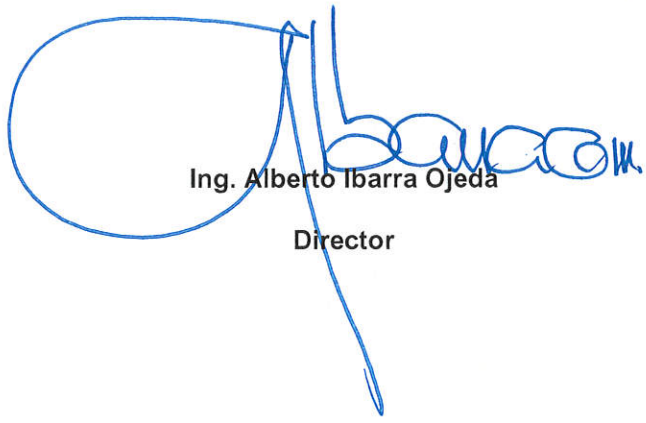


Norbaja Infraestructura, S.A. de C.V.


Ing. Martín Alfredo Gámez López

Representante legal

Dirección de Obras Públicas


Ing. Alberto Ibarra Ojeda

Director


Ing. Julio César Vigo Padilla

Residente de supervisión